	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

ACTA N° 038 de 2019	Fecha: 06 de Noviembre de 2019	Hora Inicio: 08:45 Hora Final: 17:26	LUGAR: Sala de Juntas Auditorio "Eduardo Carranza"
Objetivo de la Reunión: Sesión Ordinaria N° 038 de 2019 del Consejo Académico			
Responsable de la Reunión: Dra. Maria Luisa Pinzón Rocha Vicerrectora Académica			

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	RECTOR		X
MARIA LUISA PINZON ROCHA	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
MEDARDO MEDINA MARTINEZ	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS		X
EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
FERNANDO CAMPOS POLO	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
LUZ AHYDEE GONZALEZ OCAMPO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		X
JAIRO DAVID CUERO ORTEGA	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		X
MYRIAM CONSTANZA YUNDA ROMERO	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS		X
ANA BETY VACCA CASANOVA	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
JUAN ANDRES CARDONA CANDAMIL	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	X	
SAMUEL BETANCUR	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN		X

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
CLAUDIA DEL PILAR LOZADA IBARRA	PROFESORA FCHE	X	
MONICA RODRIGUEZ	DIRECTORA DE PROGRAMA DE LICENCIATURA EN PRODUCCION AGROPECUARIA	X	
JEISSON RODRIGUEZ	PROFESIONAL DE APOYO OFICINA DE ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL ACADÉMCIO	X	
ALEXANDER NOVOA	DIRECTOR UNIDAD FINANCIERA	X	
CAROLINA MONTAÑO	DIRECTORA DE ESPECIALIZACION FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
SANDRA PINZON	PROFESIONAL DE APOYO	X	
SERGIO IVAN MUÑOZ	ASESOR OFICINA JURIDICA	X	
GINA LORENA GARCIA	DIRECTORA DE PROGRAMA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA N° 038 DE 2019

1. **Llamado a lista y verificación del quórum**

2. **Lectura y aprobación del orden del día**

3. **Lectura y aprobación de Actas**

 3.1 Acta Sesión Ordinaria N° 029 de 2019
 3.2 Acta Sesión extraordinaria N° 030 de 2019
 3.3 Acta Sesión Ordinaria N° 031 de 2019

4 **Preparativos para la apertura del programa de Licenciatura en Educación Campesina y Rural en la sede Granada a partir del I PA de 2020**

5 **Aval del Consejo Académico para trámite ante el Consejo Superior**

 5.1 Aval al proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se aprueba el presupuesto para la Vigencia 2020".
 5.2 Aval al proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se reglamenta la admisión y el reconocimiento de saberes y competencias, desarrolladas por los educandos de los programas de formación complementaria egresados de las Escuelas Normales Superiores, a los programas de Licenciatura de la Universidad de los Llanos, y se deroga el Acuerdo Superior N° 004 de 2012".

5.3 Aval solicitud de año sabático del profesor Hernando Delgado Huertas

5.4 Aval renovación comisión de estudios de la profesora Claudia Maritza Guzmán Ariza

5.5 Aval al proyecto de Acuerdo Superior Por el cual se establece la forma de apoyo a los estudiantes de VII y VIII semestre del programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria, que deben asistir a las Prácticas Integrales Complementarias –PIC.

6 Aval del Consejo Académico para trámite ante dependencias

6.1 Aval para el Plan de Mejoramiento Especialización en Administración y Negocios

7 Acuerdo Académico para segundo debate

7.1 "Por medio del cual se definen los campos de conocimiento que competen a los Departamentos, Escuelas e Institutos".

8 Acuerdo Académico para primer debate

8.1 Por el cual se aprueban y reglamentan las Prácticas Integrales Complementarias – PIC - para el programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria

9 Resoluciones Académicas

9.1 Por la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 090 de 2019.

9.2 "Por la cual se establece el CALENDARIO ESPECIAL, para la XII Cohorte del Programa de Especialización en Salud Familiar, II Periodo del 2019-2020".

9.3 "Por la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución Académica No. 028 de 2019"

10 Informe Vicerrectoria Académica

11 Correspondencia

12 Proposiciones y varios

<u>Modificaciones propuestas al orden del día</u>

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día establecido para la sesión, e informa que hay inclusiones para la presente sesión.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas solicita se analice el proyecto de Resolución Superior "Por el cual se prorroga por tercera vez la comisión de estudios a la profesora María Cristina Otero Gómez".

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recurso Naturales requiere se estudien los siguientes temas:

Proyecto de Resolución Superior "Por el cual se prorroga por segunda vez la comisión de estudios a la profesora Sandra Tatiana Suescun Ospina".

Proyecto de Resolución Superior "Por el cual se prorroga por tercera vez la comisión de estudios al profesor Julian Fernando Cárdenas Hernandez".

Proyecto de Resolución Superior "Por el cual se prorroga por primera vez la comisión de estudios al profesor Javier Alexander Jiménez Forero".

Acreditación Internacional del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas pide estudiar la presentación del programa de Doctorado en administración en convenio con la Universidad Nacional sede Manizales.

La Decana de la Facultad de Ciencias y de la Educación requiere se analice la propuesta Observatorio de tierras y territorios campesinos y Rurales como Centro, adscrito a la FCHyE.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud sugiere analizar el proyecto de Resolución Académica "Por la cual se establece el CALENDARIO ACADÉMICO, para aperturar el curso de Bioestadística II – de segundo semestre del Plan de Estudios de la Maestría en Epidemiología - Facultad de Ciencias de la Salud".

El Director General de Currículo exhorta el análisis de situación de prácticas y visitas extramuros

El Representante de los Estudiantes indica que es importante analizar la modificación del calendario académico para los estudiantes que están realizando créditos en posgrado como opción de grado.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico explica que es importante revisar el calendario académico, porque no se puede graduar sino ostenta la calidad de estudiante vigente.

La Presidente de la Sesión, requiere se analice la Circulares sobre el cierre financiero 2019, se somete a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del orden del día con las inclusiones solicitadas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISION: El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda con las inclusiones propuestas para la presente Sesión.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa a la Presidenta de la Sesión la Dra. Maria Luisa Pinzón Rocha Vicerrectora Académica, que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día el cual es aprobado para su desarrollo por parte de todos los Consejeros.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

3.1 Acta Sesión Ordinaria N° 029 de 2019

La Presidente de la Sesión propone aprobar el acta con observaciones por parte de los Consejeros, las cuales se recibirán hasta el 08 de Noviembre de 2019, se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de aprobar el acta con observaciones por parte de los Consejeros, las cuales se recibirán hasta el 08 de Noviembre de 2019.

3.2 Acta Sesión extraordinaria N° 030 de 2019

La Presidente de la Sesión propone aprobar el acta con observaciones por parte de los Consejeros, las cuales se recibirán hasta el 08 de Noviembre de 2019, se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de aprobar el acta con observaciones por parte de los Consejeros, las cuales se recibirán hasta el 08 de Noviembre de 2019.

3.3 Acta Sesión Ordinaria N° 031 de 2019

La Presidente de la Sesión propone aprobar el acta con observaciones por parte de los Consejeros, las cuales se recibirán hasta el 08 de Noviembre de 2019, se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de aprobar el acta con observaciones por parte de los Consejeros, las cuales se recibirán hasta el 08 de Noviembre de 2019.

4 . PREPARATIVOS PARA LA APERTURA DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN CAMPESINA Y RURAL EN LA SEDE GRANADA A PARTIR DEL I PA DE 2020

La Presidente de la Sesión indica que se debe ir proyectando el andamiaje para dar apertura a la sede Granada que le permita desarrollar el primer, segundo y tercer semestre, sin embargo, es importante mencionar que todavía no han subido el registro SNIES en plataforma, por eso es necesario ir preparando el calendario académico dado que el programa no quedó en la Resolución general y también es importante emitir una resolución aparte.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expresa que en Consejo de Facultad ya se ha tratado ese tema y se van a traer los actos administrativos correspondientes.

El Profesional de apoyo de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico explica que los documentos que hacen falta para el arranque del programa en la sede Granada como el Acuerdo Académico de ponderación de las áreas del Examen de Estado de Educación Media-ICFES - Saber 11º, para la admisión a la Universidad de los Llanos, así como el Acuerdo Académico de admisión especial de los Aspirantes en Situación de Discapacidad, además del Acuerdo Académico que define las políticas de admisión con base en la ponderación de las áreas del Examen de Estado de Educación Media-ICFES - Saber 11º, para la admisión a los programas de grado de la Universidad de los Llanos.

La Presidente de la Sesión señala que se debe realizar una sesión especial para poder ofertar el programa en la sede Granada.

El Director General de Currículo señala que la vigencia del plan de estudios para el programa de Licenciatura en Educación Campesina y Rural determina que entra en vigencia un semestre posterior a la expedición del registro calificado.

La Presidente de la Sesión explica que lo que resta del semestre se debe utilizar para el alistamiento de por lo menos 3 semestres.

La Directora de Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria informa que se necesita un profesor tiempo completo, por eso es necesario generar una convocatoria con respecto al tema.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación sugiere que es necesario vincular a un profesor tiempo completo que esté al frente de los procesos académicos de la sede Granada

La Representante de los profesores pregunta, se va a utilizar el mismo calendario que se utiliza en la sede de Villavicencio.

La Presidente de la Sesión pide ajustar los tiempos y las actividades en la sede, así mismo el Ingeniero Roiman va a coordinar las actividades académicas y administrativas de la sede Granada, especialmente maximizando los procesos de promoción de la sede.

El Director General de Investigaciones expresa que los procesos deben ser independientes dado que es un programa nuevo.

El Asesor de la Oficina de Planeación señala que el programa de Licenciatura en Educación Campesina y Rural sea específico para la sede Granada.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación pide solucionar el tema de los laboratorios para la sede.

El Director General de Proyección Social comenta que la Universidad ya tiene convenio con otras Instituciones de la región para suplir estas necesidades.

La Presidente de la Sesión sugiere utilizar los convenios que se enviaron como soporte en el documento que se radicó en el MEN.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales informa que la Facultad tiene proyectado ofertar Medicina Veterinaria y Zootecnia en granada, se puede utilizar la granja Iracá en convenio por unas 100 horas y el Cenat con 10 horas para explotación acuícola.

La Directora de Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria explica que el Comité de Programa no se ha reunido para discutir este tema, además los convenios existentes están utilizándose como escenarios de prácticas, además debe fortalecerse el tema de promoción y publicidad.

La Presidente de la Sesión aclara que para este alistamiento hay actividades que le corresponden a la Universidad y otras al Programa.

El Director General de Proyección Social indica que se está generando una estrategia que permita promocionar a todas las Facultades al tiempo y para ello se están coordinando unas actividades con los Directores de Centro de Proyección de cada Facultad.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación solicita que la Institución genere las condiciones necesarias para dar funcionamiento a la sede granada, por eso, se debe proyectar un listado de actividades con responsabilidad de orden Institucional, de Facultad y de Programa tanto para temas académicos como administrativos.

La Presidente de la Sesión señala que la estrategia publicitaria frente a este tema debe ser agresiva, así mismo la convocatoria de catedráticos para la sede debe ser con egresados de la región.

La Representante de los Profesores requiere que se decida cuando se van a iniciar actividades en la sede.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas informa que desde la Facultad se ha hecho promoción y divulgación masiva con todas las personalidades de la región en pro de generar impacto, sin embargo, es importante que todas las Facultades participen en el proceso con sus grupos de investigación y proyección social.

La Presidente de la Sesión sugiere que en proceso de promoción es necesario dar a conocer todos los apoyos del orden Nacional que se les brindan a los estudiantes.

El Director General de Currículo expresa que varios cursos del Programa de LECR serán dados por prestación de servicios, por eso se deben analizar las situaciones especiales que se pueden presentar con respecto al tema, así mismo debe pensarse en la entrada en vigencia del plan de estudios.

La Representante de los Profesores solicita se tenga en cuenta que el programa de LECR tiene como soporte académico la estructura del programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria.

El Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico explica que el tema de la vigencia del plan de estudios se resolvería modificando el artículo de vigencia del Acuerdo Académico de plan de estudios del programa de Licenciatura en Educación Campesina y Rural.

La Presidente de la Sesión manifiesta que desde Villavicencio se pueden transportar elementos para la sede, así mismo se deben tener claras unas actividades como: el Programa es el que decide desde cuando inicia operaciones la nueva licenciatura, los aspectos académicos se deben trabajar en concurso con el Consejo de Facultad y el Comité de Programa, el Consejo Académico se da por enterado del tema

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico se da por enterado de los preparativos para la apertura del programa de licenciatura en educación campesina y rural en la sede granada a partir del IPA de 2020

5 . AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR

5.1 Aval al proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se aprueba el presupuesto para la Vigencia 2020".

La Presidente de la Sesión informa que el Asesor de la Oficina de Planeación presentó un informe de proyectos recurrentes (Practicas, Preu…) que son financiados mediante recursos de estampilla, es necesario analizar porque ha habido requerimientos de parte de la contraloría frente al tema.

El Asesor de la Oficina de Planeación aclara que lo que la contraloría revisa realmente es la materialización de los recursos de estampilla que realmente corresponden al rubro de inversión o funcionamiento.

El Director General de Investigaciones afirma que la Universidad no ha hecho ejercicio de autonomía para demostrar sus procesos.

El Director General de Proyección Social argumenta que la ley de estampilla se debe cumplir tal y como está en la norma, es decir los recursos se deben ejecutar de manera "exclusiva" según lo indique la ley, el ejercicio realizado por la contraloría es de control y advertencia sobre este tema dado que sus implicaciones son de tipo pecuniario, disciplinar y penal.

El Jefe de la División Financiera expone el proyecto de Acuerdo Superior, así:

"Que según el artículo 23 literal 15 del Acuerdo 004 de 2009, Estatuto General de la Universidad, es función del Consejo Superior aprobar, modificar y adicionar el presupuesto de la universidad.

Que según los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las Universidades "pueden autónomamente establecer, arbitrar y aplicar sus Recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función Institucional" conservando el esquema general del Presupuesto a que hace referencia los artículos 85 y 86 de la Ley 30 de 1992.

Que según el artículo 69 de la Constitución Política y 57 de la ley 30 de 1992, las Universidades estatales u oficiales deben organizarse como entes Universitarios autónomos que contaran con autonomía administrativa, académica y financiera, patrimonio independiente y podrán elaborar, aprobar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le correspondan.

Que según el artículo 352 de la Constitución Política y 57 de la Ley 30 de 1992, sobre la generalidad de la Ley Orgánica de Presupuesto Decreto 111 artículo 110 de 1996 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto, se establece que los órganos considerados como sección del Presupuesto General de la Nación y que constituyan autonomía presupuestal a que se refiere la Constitución y la Ley deberán regir su programación, modificación, ejecución de los presupuestos en coordinación con el Plan de Desarrollo así como la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar.

Que según el artículo 89 del Acuerdo 004 de 2009, el Consejo Superior Universitario expide el presupuesto de ingresos y gastos para la respectiva vigencia, con base en los ingresos propios y en los aportes presupuestales asignados a la Universidad de los llanos, por los Gobiernos Nacional, Departamental, Municipal, otras entidades.

Que mediante anteproyecto de presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año 2020, se asigna una partida para ***FUNCIONAMIENTO*** *a la Universidad de los Llanos de* ***TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($37.362´000.000.oo)*** *MONEDA CORRIENTE y una partida para* ***INVERSION*** *de* ***MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($1.447´000.000,00)***

*MONEDA CORRIENTE**,** para un total de **TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES DE PESOS ($38.809´.000.000,oo)** MONEDA CORRIENTE, correspondiente a los Recursos de la Nación.*

*Que por Recursos Propios se realizó un estimativo en **FUNCIONAMIENTO** de **DIECISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS UN MIL DIECISEIS PESOS ($16.783´501.016.oo) MONEDA CORIENTE**, y una partida para **INVERSION** de **DOCE MIL MILLONES DE PESOS ($12.000´000.000.00) MONEDA CORRIENTE,** para un total del presupuesto de Recursos propios de **VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS UN MIL DIECISEIS PESOS ($28.783´501.016.oo)** MONEDA CORIENTE**.***

*Que el total del presupuesto proyectado de Recursos de la Nación y Recursos Propios para la vigencia 2020, corresponde a **SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS UN MIL DIECISEIS PESOS ($67.592´501.016.oo)** MONEDA CORIENTE.*

ACUERDA

***ARTÍCULO 1º: FÍJESE** el Presupuesto de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal del año 2020 en **SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS UN MIL DIECISEIS PESOS ($67.592´501.016.oo)** MONEDA CORIENTE.*

PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2020

A)	***RECURSOS PROPIOS***	***$ 28.783`501.016.oo***
	RENTAS PROPIAS - FUNCIONAMIENTO	***$ 16.783`501.016.oo***
	Derechos Académicos	*$ 13.514`534.936.oo*
	Venta de Bienes y Servicios	*$2.039`400.000.oo*
	Recuperación IVA	*$ 901`390.080.oo*
	Recursos de Capital	*$ 328`176.000.oo*
	Estampilla Prounillanos - INVERSIÒN	***$ 12.000`000.000.oo***
B)	***RECURSOS DE LA NACIÒN***	***$ 38.809`000.000.oo***
	Funcionamiento	*$ 37.362`000.000.oo*
	Inversión	*$ 1.447`000.000.oo*
	TOTAL INGRESOS A + B	***$ 67.592`501.016.oo***

***ARTÍCULO 2º: FÍJESE** el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal del año 2020, en **SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS UN MIL DIECISEIS PESOS ($67.592´501.016.oo)** MONEDA CORIENTE.*

PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2020

CONCEPTO	***RECURSOS NACION***	***RECURSOS PROPIOS***	***TOTAL***
Presupuesto Vigencia 2020	***$ 36.523`000.000.oo***	***$ 24.119`338.900.oo***	***$ 67.592`501.016.oo***
A. Gastos de Funcionamiento	*$ 37.362`000.000.oo*	*$ 16.783`501.016.oo*	*$ 54.145`501.016.oo*
A. Gastos de Inversión	*$ 1.447`000.000.oo*	*$ 12.000`000.000.oo*	*$ 13.447`000.000.oo*

DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO I

DE LOS APORTES, RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS EN GENERAL

***ARTÍCULO 3º:** De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, y de las demás disposiciones generales que las complementen, modifiquen y adicionen, el presupuesto contiene: la estimación de los aportes y transferencias del presupuesto nacional y entidades territoriales, los ingresos generados por las actividades de docencia, investigación y extensión; los recursos de crédito, los ingresos por rendimientos financieros que se esperan recaudar durante el año fiscal, así como todos los gastos de funcionamiento, transferencias servicios de la deuda pública y gastos de Inversión.*

***ARTÍCULO 4º:** Los recursos propios generados por las unidades académicas y administrativas de la Universidad, se*

distribuirán con base en lo establecido en los Acuerdos 021 y 025 de octubre de 2002, del Consejo Superior.

ARTÍCULO 5º : *El Rector, los Vicerrectores, los Decanos, los Directores de Escuela e Institutos, podrán solicitar la apertura de centros de costos para el manejo de sus ingresos y gastos.*

ARTÍCULO 6º: *Los ingresos por todo concepto son recaudados exclusivamente por la Oficina de Tesorería de la Universidad de los Llanos.*

ARTÍCULO 7º: *Al cierre de la Vigencia Fiscal, el ordenador del Gasto solicitará al Director Financiero, la constitución de las reservas presupuestales para garantizar los compromisos legalmente contraídas que desarrollen el objeto de la apropiación, según lo establecido en el Acuerdo 059 de 1997.*

De la misma manera, el ordenador del gasto, solicitará la constitución de las cuentas por pagar derivadas de las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de los bienes y servicios.

ARTÍCULO 8º: *El trámite de avances para la compra de Bienes y Servicios de la Universidad de los Llanos y viáticos por desplazamiento, se supeditaran a la regulación que mediante Resolución Rectoral expida la Institución.*

CAPITULO II

DE LOS GASTOS

ORDENADORES DEL GASTO

ARTÍCULO 9º: *El Plan de Compras, se entenderá aprobado al momento que el Consejo Superior Universitario apruebe el Proyecto de Presupuesto presentado por el señor Rector y se entenderá modificado cuando las apropiaciones que las respaldan sean modificadas por el Ordenador del Gasto.*

ARTÍCULO 10º*: De acuerdo con el estatuto de la Universidad de los Llanos, el Rector es el ordenador del gasto y está facultado para hacerlo en toda la Universidad y mediante Resolución Rectoral, designar según la conveniencia de la Institución, la Distribución del gasto.*

PARAGRAFO 1º*: Por consiguiente, el ordenador del gasto ejecutará el presupuesto de manera que cumplan los objetivos y metas propuestas en cada programa, plan de estudios, proyecto o actividad, para los cuales fueron asignados los recursos, respetando siempre el monto de los mismos asignados a cada rubro.*

ARTÍCULO 11º: *Prohíbase tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El ordenador del gasto o quienes hayan sido delegados responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.*

ARTÍCULO 12º: *A fin de garantizar el pleno cumplimiento del presupuesto, su ejecución se hará con base en el programa anual mensualizado de caja "PAC", y del estatuto orgánico del presupuesto. El PAC es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles, y el monto máximo mensual de pagos. En consecuencia, los pagos se harán tomando en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en el mismo. El PAC correspondiente a las apropiaciones de cada vigencia fiscal, tendrá como límite máximo el valor del presupuesto de ese período.*

La Universidad no se hará responsable de compromisos económicos que se adquieran sin la reserva presupuestal. El funcionario que la adquiera será responsable de la erogación que implique el compromiso o negociación, contraviniendo lo dispuesto en el presente artículo sin perjuicio de la acción penal a que haya lugar.

ARTÍCULO 13º: *Todo contrato que se celebre estará limitado en su cuantía por el monto de la respectiva reserva presupuestal, pero cuando se trate de obligaciones por tiempo mayor al período presupuestal en vigencia, podrá registrarse como un compromiso de constituir reserva para vigencias posteriores, que se tendrán en cuenta al elaborar los respectivos presupuestos.*

Entiéndase por reserva presupuestal, el procedimiento mediante el cual el Ordenador del Gasto solicita a la Dirección financiera la congelación de una suma determinada, con el fin de garantizar el cumplimiento de un contrato o de un compromiso adquirido.

La solicitud de reserva presupuestal debe venir firmada por el ordenador del gasto respectivo y deberá especificar el beneficiario y la imputación presupuestal. La reserva se puede cancelar mediante solicitud escrita del ordenador del gasto respectivo cuando la negociación no se fuere a llevar a efecto por cualquier circunstancia, registrados los compromisos, se certificará la reserva, considerando suficiente la certificación con la firma del Director Financiero.

ARTÍCULO 14º: *Bajo ninguna circunstancia, La Oficina de Tesorería podrá efectuar pagos de gastos que no hayan cumplido con el debido trámite presupuestal y que no cumplan con la documentación exigida. Toda solicitud que implique erogación para la Universidad deberá ser refrendada con la firma del ordenador de pago respectivo.*

ARTÍCULO 15º: *Queda prohibido a la Oficina de Tesorería legalizar obligaciones no incluidas en el presente presupuesto o que no cumplan los requisitos exigidos.*

ARTÍCULO 16º: *Corresponde al Vicerrector de recursos la cancelación de los saldos de las reservas presupuestales que prescriban por expiración del plazo establecido en la Ley de presupuesto, así como la cancelación parcial o total de las reservas constituidas, por solicitud justificada de las dependencias o de oficio cuando ello sea necesario para la adecuada ejecución presupuestal.*

SERVICIOS PERSONALES

ARTÍCULO 17º: *Toda propuesta a la modificación en la planta de cargos que se tramite ante el Consejo Superior, requerirá para su consideración del concepto favorable de la Rectoría, Vicerrectoría de Recursos y de la Oficina de Servicios Administrativos, previa certificación de disponibilidad presupuestal.*

ARTÍCULO 18º: *Cualquier persona que al servicio de la Universidad de los Llanos contrate personal, con violación en lo dispuesto en el presente acuerdo, será responsable del salario y de las prestaciones sociales del trabajador, empleado o docente, quien a su vez no tendrá relación laboral alguna con la Universidad.*

ARTÍCULO 19º: *Los servicios ocasionales que se requieran para la realización o generación de una actividad para la que no sea necesaria certificación técnica y se tramite mediante órdenes de trabajo, prestación de servicios, se ejecutarán contra el rubro Honorarios.*

ARTÍCULO 20º: *Los servicios profesionales que se requieran para la realización o generación de una actividad en forma transitoria y esporádica por personas naturales o jurídicas para desarrollar funciones a cargo del órgano contratante, cuando las mismas no puedan cumplirse con personal de planta, se ejecutará por el rubro de honorarios. Por este rubro se pagarán los servicios de los miembros del Consejo Superior.*

CAJAS MENORES

ARTÍCULO 21º: *Las cajas menores son sistemas delegados de manejo de dinero en las dependencias de la Universidad, destinados a atender sus necesidades inmediatas. Estas cajas no generan dinero por sí mismas, no tienen personería jurídica, ni tienen presupuesto propio y sólo se alimentan de reembolsos contra el presupuesto general de la Universidad.*

La apertura, ampliación, cancelación o cambio de denominación, de cajas menores será autorizado mediante Resolución por el rector y se regirán para su manejo por la reglamentación existente para tal fin.

Los responsables de las cajas menores, diligenciarán el informe de recepción de los bienes corporales muebles que se adquieran por caja menor.

Las limitaciones presupuestales de las cajas menores serán las mismas que le correspondan a la cuenta de la cual se alimenta, por consiguiente, debe tenerse en cuenta el monto aprobado para cada actividad y/o programa en el presente presupuesto.

Antes del período de receso de fin de año, todos los responsables de cajas menores deben consignar en la Oficina de Tesorería, los excedentes no utilizados, con el fin de hacer los cierres del período. El Vicerrector de Recursos Universitarios dará a conocer las fechas para realizar esta operación.

CAPITULO III

DEL CONTROL

ARTÍCULO 22º: *El control a la ejecución presupuestal y financiera, será ejecutado como autocontrol por parte del rector y de cada ordenador de gasto delegado, como labor inherente a sus funciones administrativas. El Vicerrector de Recursos Universitarios hará control corporativo de los aspectos presupuestales y financieros. La oficina de control interno velará por el cumplimiento de los controles establecidos y hará el control de gestión de los programas, metas y recursos asignados.*

ARTÍCULO 23º: *El Rector y los ordenadores del gasto delegados, con su firma declararán el cumplimiento de los requisitos legales, administrativos y financieros, soportes de la ordenación de los gastos efectuados y responderán fiscal, administrativa y penalmente por los gastos ordenados.*

ARTÍCULO 24º: *A la Dirección Financiera, con la oficina de contabilidad, le corresponde verificar que el registro presupuestal se encuentre debidamente asentado en el sistema contable y que exista la suficiente apropiación.*

ARTÍCULO 25: *La Oficina de Tesorería es la dependencia encargada de todos los recaudos y egresos en la Universidad y, por tanto, debe dirigir, ordenar y controlar el registro detallado de los documentos soporte para pago y para ingresos de los recursos de la Universidad y la encargada de vigilar que se conserve el principio de unidad de caja en la institución.*

ARTÍCULO 26: *Para los efectos de las deducciones legales por parte de la Dirección Financiera – Oficina de Contabilidad, las unidades académico – administrativas donde se origina la ordenación, registrarán dentro del texto de las órdenes, solicitudes o contratos, los datos necesarios que permitan establecer el IVA y los demás aspectos que incidan en el cálculo de la retención en la fuente y demás deducciones previas al pago.*

CAPITULO IV

CONTROL FISCAL

ARTÍCULO 27º: *La Contraloría General de la Nación ejercerá la vigilancia fiscal en concordancia con lo dispuesto en la Constitución Política y la legislación sobre la materia, para los organismos que conforman la Universidad de los Llanos. No existirá control previo ni control coincidente por parte de la Contraloría General, el control será posterior.*

CAPITULO V

PROHIBICIONES

ARTÍCULO 28º: *No pueden autorizarse o adquirirse obligaciones imputables o apropiaciones inexistentes o el exceso del saldo disponible, antes de la apropiación del crédito adicional o traslado correspondiente. Tampoco se autoriza expedir actos administrativos para legalizar obligaciones contraídas por fuera del presupuesto, en exceso del valor de las apropiaciones vigentes.*

CAPITULO VI

OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO 29º: *Prohíbase tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos e inversiones cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos, así mismo los certificados de disponibilidad se realizaran en forma individual excepto nómina de planta administrativa y docente y tendrán una vigencia de tres (3) meses siempre y cuando éstos no estén con sus respectivos compromisos. El representante legal*

responderá disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTÍCULO 30: *La rectoría mediante Resolución de liquidación del presupuesto clasifica y define los rubros presupuestales específicos para los ingresos y gastos, así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su naturaleza, las ubica en el sitio que corresponda.*

ARTÍCULO 31º: *El control de gestión a los programas, metas y recursos asignados, es ejercido por la oficina de control interno.*

La Rectoría realiza mediante Resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de trascripción y aritméticos que figuren en el presupuesto de la vigencia 2020.

ARTÍCULO 32º: *Todos los dineros provenientes de convenios, estampilla, postgrados, cursos de nivelación, foros, seminarios, talleres y en general por cualquier concepto, deben ser consignados en la Oficina de Tesorería de la Universidad y en los Bancos habilitados por la Universidad, para su correspondiente registro e imputación financiera; además, los soportes de los gastos incurridos en estos mismos eventos se remitirán en primera instancia a la Vicerrectoría de Recursos y la Dirección Financiera para su respectivo trámite presupuestal.*

ARTÍCULO 33º*, Los Recursos del Balance de la vigencia 2019 sin destinación específica, serán incorporados por Resolución Superior y mediante Resolución Rectoral, se incorporan los Recursos del Balance con destinación específica del año 2019 y los ingresos de destinación específica del año 2020 tales como, estampilla, recursos de la Nación, matriculas pregrado y posgrados, reintegros, seminarios, foros, cursos, talleres, y demás actividades académicas desarrolladas.*

ARTÍCULO 34º: *No se autorizará el pago de horas extras y excedentes salariales, si éstos superan el tope máximo proyectado en el presupuesto de la Universidad para la vigencia 2020 y no podrán ser adicionados sin el lleno de requisitos según la Ley.*

ARTICULO 35º: *Las afectaciones al presupuesto se harán única y exclusivamente por el ordenador del gasto respectivo teniendo como prioridad los compromisos con las nóminas académica y administrativa".*

Aclara que este presupuesto está diseñado para garantizar el pago de nóminas, por eso se necesario no aprobar unos proyectos para la vigencia 2020.

La Presidente de la Sesión indica que se debe analizar la utilización de los centros de costos dado que las utilidades de los programas deben ser utilizadas para necesidades Institucionales, es claro que los Decanos no están realizando control en el asunto.

El Jefe de la División Financiera expresa que el Consejo Superior ya realizó advertencia sobre el tema de la utilización de los recursos de estampilla para financiar otros rubros, el cual no debería existir para la vigencia 2020.

El Director General de Investigaciones explica que para tener indicadores la Universidad debe invertir en el tema académico y así poder apalancar los procesos misionales de la Universidad.

El Director General de Proyección Social afirma que la Universidad en este momento está funcionando gracias a los recursos de estampilla, teniendo en cuenta el panorama Nacional por lo

menos la Universidad debería destinar un 35% de su presupuesto para proyección social, pero es cierto que en este momento esa no es la realidad Institucional.

Además desde esta Oficina se han generado estrategias y propuesta, pero no se han podido llevar a cabo por falta de voluntad de las Facultades.

La Presidente de la Sesión señala que desde proyección Social se ha tratado de proyectar una oportunidad de negocio por Facultad, sin embargo no se ha podido dar inicio a estos proyectos, y por esta razón no se han generado ingresos adicionales y utilidades del ejercicio a través del consultorio empresarial, la farmacia, el centro de práctica deportiva y el centro pedagógico entre otros.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales comenta que los recursos por estampilla responden al 20% del presupuesto de la Universidad, es claro que el Consejo Académico tiene la responsabilidad de planear el presupuesto, por esta razón, se de aprobar tal y como está proyectado, esto permitiría robustecer el concepto de la autonomía universitaria, los proyectos recurrentes al no estar sustentado podrían configurar un peculado.

El Director General de Investigaciones considera que se debe tener en cuenta que los productos de la Universidad son intangibles, dado que la esencia del proceso de la Universidad es la formación para la Investigación.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales sugiere potencializar las fuentes de ingreso de la Universidad, por lo tanto para generar productos se deben otorgar incentivos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías indica que se debe analizar el proceso administrativo para determinar si los proyectos propuestos son sujetos de inversión por estampilla.

El Asesor de la Oficina de Planeación expresa que el Consejo Superior está preocupado según el informe presentado acerca del tema, es claro que se deben definir nuevos recursos porque el talento humano debe estar apalancado por los recursos de funcionamiento.

El Director General de Investigaciones sugiere que el Consejo Académico debe sustentar al Consejo Superior sus necesidades, así mismo, se aclara que los recursos de estampilla indica que estos recursos se utilizan para la apertura del programa mas no para su sostenimiento en el tiempo.

La Presidente de la Sesión manifiesta que es importante sustentar ante el Consejo Superior y ante las IAS la no apertura de programas por ser muy costosos, en ese sentido el Consejo Superior cuestionó la asignación de horas para la generación de nuevos programas que no se han creado.

El Jefe de la División Financiera aclara que el presupuesto ya está ajustado, sin embargo es cierto que hay proyectos que se pueden justificar para su funcionamiento, por lo tanto el proyecto que no se apruebe no puede iniciar desde el 01 de enero de 2020, en ese sentido, la Universidad debe generar recursos o aliados estratégicos, también debe reflexionarse que todos los proyectos de inversión tienen componentes de funcionamiento.

El Director General de Proyección Social sugiere reducir el rubro de transporte y transferir desde bienestar el rubro de las becas al funcionamiento, además las becas generan un mal proceso de formación a los estudiantes puesto que los estudiantes solo se enfocan es en obtener la misma mas no de aprender, también existe el inconveniente de los convenios entre los estudiantes y los profesores por beca y evaluación docente, puesto que estos temas afectan la calidad académica en la Universidad.

La Presidente de la Sesión señala que se está proyectando un nuevo proyecto de estampilla que debe velarse por su regularización.

El Asesor de la Oficina de Planeación informa que ya se entregó el nuevo proyecto de estampilla por $200.000´000.000 para su discusión en el Congreso de la República, es cierto, que hay un documento donde se evidencia el crecimiento de la Universidad especialmente en temas de infraestructura.

El Director General de Currículo insta a clasificar los proyectos porque claramente hay unos proyectos que son de inversión o de funcionamiento, por lo tanto es importante la depuración que está pidiendo el Consejo Superior con respecto al tema.

El Asesor de la Oficina de Planeación afirma que se puede ajustar el presupuesto, pero no se sabe de dónde van a salir los recursos para su ejecución especialmente unos proyectos de inversión.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico manifiesta que es importante sustentar cada proyecto y así brindar una naturalidad real a la necesidad expuesta por las Unidades Académicas, definiendo los proyectos desde la prospectiva.

La Presidente de la Sesión señala que cada proyecto se puede sustentar debidamente desde los procesos, en pro de la competitividad y la productividad de la Universidad.

El Director General de Currículo explica que la Biblioteca es apoyo para la investigación, en el tema de prácticas debe disminuirse y generar alternativas.

El Director General de Proyección Social opina que los insumos y los reactivos deben estar apalancados por los proyectos de investigación.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación indica que el proyecto de educación inclusiva tiene como fin la generación de un centro de educación inclusiva.

El Asesor Jurídico precisa que a la luz de la Ley de Estampilla cada Universidad debe definir qué programas son los que van a generar mediante su autonomía Universitaria, así mismo, es claro que la ley presume de legalidad y no ha sido objeto de Inconstitucionalidad, aclara que un proyecto recurrente se determina cuando hay una necesidad constante más allá de una vigencia siendo un componente de funcionamiento; lo que se está buscando desde la administración es no desnaturalizar el recurso, y para ello es importante estructurar los proyectos según lo establecido por la ley y la normatividad interna, dado que hay temas que se deben racionalizar y controlar por parte de la Institucion.

La Presidente de la Sesión requiere que se argumente el tema desde los términos de la Ley de Estampilla, por eso sería importante realizar una sesión conjunta con el Consejo Superior donde se puedan sustentar y determinar la aprobación de los proyectos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales sugiere que el Consejo Académico debe realizar una sesión previa para poder decantar los temas.

El Asesor Jurídico indica que se podrían generar mesas de trabajo para hacer seguimiento a los proyectos radicados

La Presidente de la Sesión menciona que por ejemplo la función de la Oficina de Comunicaciones es dar visibilidad a la Institución, por eso es necesario dar una sólida argumentación a los proyectos recurrentes de tal manera que puedan demostrar gestión Institucional, así como el ajuste de los títulos de los proyectos, y para ello propone avalar el proyecto de Acuerdo Superior, solicitar una sesión ampliada con el Consejo Superior, y así mismo, acompañar el aval con una comunicación con destino al Consejo Superior, con el siguiente sustento académico y normativo, así:

6 *"En lo relacionado a la destinación de recursos por concepto de Estampilla, se reconoció la importancia que tiene cada uno de los BPUNIS presentados, que en la práctica obedecen a proyectos fundamentales para el cumplimiento de metas del Plan de Acción y el fortalecimiento institucional dentro de la estructura de políticas, programas y subprogramas definidos en el Acuerdo Superior N° 004 de 2017.*

7 *Una vez analizados cada uno de los proyectos, se recomienda financiar con recursos diferentes a la estampilla, los proyectos que se relacionan a continuación:*

8 *Dotación de mobiliario para laboratorios y unidades académico- administrativas de la Universidad de Los Llanos. ($302.565.830).*
9 *Fortalecimiento de estrategias para la educación inclusiva en la Universidad de los Llanos. (280.000.000).*
10 *Desarrollo de prácticas y visitas extramuros como herramienta pedagógica de los programas de pregrado, Universidad de los Llanos. ($800.000.000).*

11 *Adquisición de insumos, reactivos y materiales para los Laboratorios y Unidades académicas de la Universidad. ($500.000.000)*

12 *Se solicita respetuosamente que en sesión conjunta con el Consejo Académico, se permita la presentación por parte de cada uno de los proponentes, con el fin de que los miembros del Consejo Superior conozcan el propósito de cada propuesta en el marco del quehacer misional".*

Se somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta mediante voto nominal.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico avala por mayoría, el proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se aprueba el presupuesto para la Vigencia 2020", y la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de acompañar el aval con una comunicación dirigida al Consejo Superior, teniendo en cuenta la siguiente votación:

Positivo: Representante de los Profesores, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Director General de Currículo, Director General de Proyección Social, Director General de Investigaciones, Vicerrectora Académica.

Abstención: Representante de los Estudiantes

Ausentes: Representante de los Directores de Programa, Representante de los Directores de Escuela Departamentos e Institutos, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Vicerrector de Recursos, Rector.

5.2 Aval al proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se reglamenta la admisión y el reconocimiento de saberes y competencias, desarrolladas por los educandos de los programas de formación complementaria egresados de las Escuelas Normales Superiores, a los programas de Licenciatura de la Universidad de los Llanos, y se deroga el Acuerdo Superior N° 004 de 2012".

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expone el proyecto de Acuerdo Superior.

La Presidente de la Sesión indica que la Universidad admite a sus estudiantes por mérito, aunque los que ingresan por vía de excepción también compiten entre ellos por mérito.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales explica que la ley 30 de

1992 obliga a la Universidades a tener en cuenta el ICFES, en ese caso por cada programa de licenciatura ingresarían los 10 mejores ICFES.

El Director General de Currículo aclara que en el Artículo 8° del "Reglamento Estudiantil" establece que es el Consejo Académico quien determina las áreas de formación y criterios de admisión.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales comenta que dada la vocación de estos aspirantes no sería necesario pedirles el ICFES

El Director General de Proyección Social afirma que hubo experiencia con la Normal Nacional y solo se les exigía el ICFES.

El Director General de Currículo sugiere suprimir los Artículos 7 y 8 de la propuesta.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el aval al proyecto de Acuerdo Superior teniendo en cuenta la sugerencia realizada por el Director General de Currículo.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico avala por unanimidad el proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se reglamenta la admisión y el reconocimiento de saberes y competencias, desarrolladas por los educandos de los programas de formación complementaria egresados de las Escuelas Normales Superiores, a los programas de Licenciatura de la Universidad de los Llanos, y se deroga el Acuerdo Superior N° 004 de 2012" atendiendo la sugerencia realizada por el Director General de Currículo en el sentido de suprimir los Artículos 7 y 8 de la propuesta.

5.3 Aval solicitud de año sabático del profesor Hernando Delgado Huertas

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee memorando remitido por el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales con respecto al trámite.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el aval a la solicitud de año sabático del profesor Hernando Delgado Huertas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico avala el requerimiento de año sabático del profesor Hernando Delgado Huertas.

5.4 Aval renovación comisión de estudios de la profesora Claudia Maritza Guzmán Ariza

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expresa que realizó consulta del tema a la Oficina Jurídica, acerca de la posibilidad de renovar la Comisión de Estudios de la profesora.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico explica que revisando los soportes aportados por la Facultad frente al tema, se debe considerar lo siguiente: no puede haber renovación de comisión de estudios dado que la última gestión frente a este asunto venció en el 2018, en ese sentido, se debe tramitar una nueva comisión, es claro que la profesora se reintegró a la Universidad en el año 2018, además los documentos remitidos para el análisis del asunto, no son acordes a la situación real de la profesora, también el formato de comisión está mal diligenciado por parte del Consejo de Facultad .

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación argumenta que la Universidad donde la profesora está realizando el Doctorado una vez radicó la propuesta, la Institución solamente hasta 13 meses después le contestó con sus debidas correcciones donde se pudo concluir que la profesora debe iniciar nuevamente la tesis.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico aclara que la profesora incumplió con el término citado por el contrato de comisión de estudios, por lo tanto, es cierto que al reintegrarse la profesora renunció a la posibilidad de una nueva prórroga de Comisión de estudios, sin embargo, analizando la situación, para realizar una nueva solicitud la profesora tendría que exponer unos argumentos más sólidos.

La Presidente de la Sesión indica que a la profesora le hace falta un año para graduarse, así mismo, después de reintegrada la profesora tal y como lo estipula norma tenía un plazo de seis meses para presentar el título, por esta razón habría un incumplimiento al contrato de comisión de estudios, teniendo en cuenta los anteriores argumentos solicita una revisión del asunto por parte de la Oficina Jurídica y el Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, así las cosas, se solicita el aplazamiento del punto, se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico aprueba por unanimidad la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de aplazar el punto.

5.5 Aval al proyecto de Acuerdo Superior Por el cual se establece la forma de apoyo a los estudiantes de VII y VIII semestre del programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria, que deben asistir a las Prácticas Integrales Complementarias –PIC-

La Directora de Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria expone el proyecto de Acuerdo Superior.

La Presidente de la Sesión manifiesta que no hay presupuesto para apoyar estas prácticas, por lo tanto es importante aplazar el punto y traer nuevamente el tema cuando haya recursos para financiarlo, se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de aplazar el punto.

5.6 Proyecto de Resolución Superior "Por el cual se prorroga por tercera vez la comisión de estudios a la profesora María Cristina Otero Gómez"

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee soportes *(carta de aprobación de parte del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, Formato de solicitud de renovación de comisión de estudios debidamente diligenciado, informe de la profesora dirigido al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, certificado de estudiante regular, informe curricular por parte de la Universidad)* aportados por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, con respecto al tema.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el aval al Proyecto de Resolución Superior.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala el Proyecto de Resolución Superior "Por el cual se prorroga por tercera vez la comisión de estudios a la profesora María Cristina Otero Gómez"

5.7 Proyecto de Resolución Superior "Por el cual se prorroga por segunda vez la comisión de estudios a la profesora Sandra Tatiana Suescun Ospina"

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee soportes *(carta de aprobación de parte del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Formato de solicitud de renovación de comisión de estudios debidamente diligenciado, informe de la profesora dirigido al Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, certificado de estudiante regular, informe curricular por parte de la Universidad)* aportados por el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, con respecto al tema, sin embargo aclara que hay error en el diligenciamiento del formato.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el aplazamiento del punto.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de aplazar el punto.

5.8 Proyecto de Resolución Superior "Por el cual se prorroga por tercera vez la comisión de estudios al profesor Julian Fernando Cárdenas Hernandez"

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee soportes *(carta de aprobación de parte del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Formato de solicitud de renovación de comisión de estudios debidamente diligenciado, informe de la profesora dirigido al Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, certificado de estudiante regular, informe curricular por parte de la Universidad)* aportados por el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, con respecto al tema, sin embargo aclara que hay error en el diligenciamiento del formato.

El Director General de Investigaciones informa que el profesor no está a paz y salvo, dado que tiene unos pendientes acerca de un proyecto de investigación, en los siguientes términos:

"falta la entrega del soporte del sometimiento y carta de aceptación para la publicación del artículo de investigación en revista indexada, en el marco del proyecto "Efecto del "seed primming" de semillas sobre el crecimiento desarrollo y rendimiento económico del cultivo de arroz (Oriza Sativa l.) en Villavicencio Meta".

La Presidente de la Sesión manifiesta que se le debe solicitar al profesor realizar las acciones pertinentes para obtener el paz y salvo, y a su vez remitirlo al Consejo Académico, el Consejo de Facultad y la Dirección General de Investigaciones, se somete a consideración de los Honorables Consejeros el aplazamiento del punto y la propuesta

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISION: El Consejo Académico por unanimidad aprueba las proposiciones presentadas por la Vicerrectora Académica en el sentido de aplazar el punto y solicitar al profesor realizar las acciones pertinentes para obtener el paz y salvo, y a su vez remitirlo al Consejo Académico, el Consejo de Facultad y la Dirección General de Investigaciones.

5.9 Proyecto de Resolución Superior "Por el cual se prorroga por primera vez la comisión de estudios al profesor Javier Alexander Jiménez Forero"

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee soportes *(carta de aprobación de parte del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Formato de solicitud de renovación de comisión de estudios debidamente diligenciado, informe de la profesora dirigido al Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, certificado de estudiante regular, informe curricular por parte de la*

Universidad) aportados por el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, con respecto al tema.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el aval al Proyecto de Resolución Superior.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala el Proyecto de Resolución Superior "Por el cual se prorroga por primera vez la comisión de estudios al profesor Javier Alexander Jiménez Forero".

6. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE DEPENDENCIAS

6.1 Aval para el Plan de Mejoramiento Especialización en Administración y Negocios

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas solicita el aplazamiento del punto

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas en el sentido de aplazar el punto.

6.2 Presentación del programa de Doctorado en Administración en convenio con la Universidad Nacional sede Manizales.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas expone el convenio, así:

Nivel de formación: doctorado
Tipo de plan de estudios: investigación
Programa: doctorado en administración
Código SNIES: 106342
Año de creación: 2017
Duración: 8 semestres
Créditos: 135
Dedicación: tiempo completo

Perfil del aspirante*: dirigido a profesionales, investigadores y académicos interesados en la generación de conocimiento en las organizaciones, la cultura y los sistemas informáticos.*

Perfil del egresado:
proponer, liderar y ejecutar investigaciones en el campo de la gestión de organizaciones, la cultura y/o sistemas informáticos.
Capacidad de liderar comunidades científicas dedicadas a la construcción colectiva de conocimiento.
Identificar y diseñar soluciones empresariales que emerjan de procesos investigativos de alto nivel.

Admisión:

7. *Acreditar titulo de pregrado.*
8. *Acreditar conocimientos de inglés (B1).*
9. *Entregar documentación solicitada como hoja de vida y documento con la idea de investigación.*
10. *Aprobar las tres pruebas eliminatorias: evaluación de HV (30%), entrevista (30%) y prueba de conocimientos (40%).*

Líneas de investigación:
Gestión de organizaciones
Gestión cultural
Gestión de sistemas informáticos

Plan de estudios

Periodo	*Asignatura*	*Créditos*
I	*Seminario de investigación I*	*3*
	Elegible I	*4*
	Elegible II	*4*
II	*Seminario de investigación II*	*3*
	Elegible III	*4*
	Elegible IV	*4*
III	*Proyecto de tesis*	*13*
	Elegible V	*4*
IV	*Exámen de calificación*	*6*
V	*Tesis*	*90*
VI		
VII		
VIII		
Total de créditos		*135*

El Director General de Proyección Social pregunta si el programa está acreditado, lo importante es que los grupos de investigación queden con los productos para la Universidad.

La Presidente de la Sesión explica que es una oportunidad para cualificar a nuestros egresados, debe subirse al Consejo Superior para analizar el tema presupuestal.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas expresa que ingresan al Doctorado pueden ser

codirectores de trabajos de grado.

El Director General de Investigaciones sugiere que los profesores también pueden participar como profesores del programa.

La Presidente de la Sesión aclara que la valoración de la hoja de vida de los profesores aspirantes al programa lo va a realizar la Universidad Nacional.

El Director General de Investigaciones dilucida que ser codirector o director de un trabajo de grado es más exigente que ser un profesor del programa.

El Director General de Currículo menciona que por lo menos haya 5 de los 10 cupos para profesores de la Universidad.

La Presidente de la Sesión manifiesta que esta es una excelente propuesta dado que el Doctorado es a fin con los programas de la Universidad, sin embargo, es importante conocer el tema presupuestal del convenio, en ese sentido solicita el aplazamiento del punto, se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de aplazar el punto.

6.3 Circulares sobre el cierre financiero 2019

El Jefe de la División Financiera expone la circular sobre el cierre de cierre financiero de la vigencia 2019, así:

7 *Recepción de solicitudes de contratación de BYS hasta **el 20 de septiembre 2019.***
8 *Recepción de solicitudes de avances y/o apoyos económicos hasta **el 15 de noviembre 2019.***
9 *Recepción de solicitudes de devolución y reintegros de matrícula hasta el **15 de noviembre de 2019.***
10 *Recepción de facturas de venta y bienes para ingreso de almacén hasta **el 30 de noviembre de 2019.***
11 *Recepción de cuentas de cobro y/o facturas para tramites de pago (OC, OT y contratos) hasta **el 13 de diciembre de 2019.***
12 ***Expedición solicitud de disponibilidad presupuestal hasta el 29 de noviembre de 2019.***
13 ***Expedición solicitud de registro presupuestal hasta el 29 de noviembre de 2019.***
14 *Recepción de facturas en la oficina de almacén e inventarios, con recursos de avances y cajas menores (elaboración de entradas), **hasta el 6 de diciembre 2019.***
15 *Legalización de avances en tesorería, pago de impuestos y reintegros, **hasta el 13 de diciembre 2019.***
16 *Cancelación de cajas menores, oficina de contabilidad hasta **el 13 de diciembre de 2019***

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el aval a la circular sobre el cierre de cierre financiero de la vigencia 2019.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala la circular sobre el cierre de cierre financiero de la vigencia 2019.

6.4 Aval propuesta Observatorio de tierras y territorios campesinos y Rurales como Centro, adscrito a la FCHyE

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expone la propuesta y argumenta que el observatorio sirve para apalancar los procesos de la Maestría en Estudios de Desarrollo Local, así:

"El 8 de noviembre de 2017, el convenio entre la Universidad Nacional de Colombia, La Confederación Suiza, la Universidad de la Amazonía, La Universidad de Cartagena, La Universidad de Córdoba, La Universidad de Los Llanos y la Universidad Popular del Cesar, con el fin de aunar esfuerzos para la creación y puesta en marcha de Observatorios locales sobre conflictividad por la tierra y el territorio.

Marco Legal

La constitución política de 1991, establece en su art 64 que es "deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios (...). de forma individual o asociativa con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos."
La firma e implementación del acuerdo de paz el 24 de noviembre de 2016 generó cambios estructurales en las políticas nacionales con el respaldo de Naciones Unidas. La participación de los campesinos en la formulación de un plan nacional de formalización masiva y gratuita de la propiedad; así como la actualización catastral rural, la generación de los programas de Desarrollo con Enfoque Territorial y de los Planes para la Reforma Rural Integral.
El plan de desarrollo institucional de la Universidad de los Llanos (2005- 2020) contempla como uno de sus ejes estratégicos el liderazgo institucional y la inserción al proceso de pos acuerdo para la construcción de paz, contribuyendo al actual panorama nacional en la búsqueda de una Reforma Rural Integral.

La Universidad de los Llanos creada bajo la ley 8 de 1974, forma (entre otros) profesionales para el sector agropecuario y de la educación, preocupándose por apropiar y difundir las políticas nacionales e internacionales relacionadas con la conservación de los recursos naturales, uso y manejo del suelo, tenencia de la tierra así como el análisis de la puesta en marcha de la Reforma Rural Integral establecida como prioridad en el Acuerdo final firmado en el año 2016; la cual obliga al país a establecer una estructura orgánica para su implementación.
A nivel de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, aporta a la reflexión frente a su papel regional con el sector rural a partir de la generación de conocimiento que apoya al desarrollo de procesos de investigación y proyección social, desde programas y opciones de grado consagradas en la resolución 089 de 2006.

Misión

El Observatorio de tierras y de territorios campesinos y rurales de la Universidad de los Llanos busca generar información permanente desde la investigación académica y la proyección social que acompañe procesos de formación y empoderamiento hacia la garantía efectiva de derechos fundamentales del campesinado, para aportar en la formulación y retroalimentación de políticas públicas que respondan a condiciones de vida digna como sujeto activo en el uso, disfrute y goce de su tierra y el territorio en los departamentos del Meta y Guaviare.

Visión

El Observatorio de tierras y de territorios campesinos y rurales en el 2030 se posicionará como un sistema de información consultivo que sistematiza, monitorea, organiza, analiza, y georreferencia la información de manera permanente para transformar procesos y conflictos por la tierra y el territorio que permita al campesino, la toma de decisiones para la formulación de alternativas sostenibles que conduzcan a la vida digna de sus comunidades en diálogo con la institucionalidad.

Propósitos estratégicos

a) *Contribuir al fortalecimiento de las comunidades campesinas y rurales en sistemas organizativos que garanticen el mejoramiento de las condiciones de vida en sus territorios y el cumplimiento de los derechos alrededor de la tierra.*
b) *Potenciar redes de apoyo que acompañen y fortalezcan los procesos de comunicación para la gobernanza de la tierra y los recursos naturales en la Orinoquía.*
c) *Establecer canales de comunicación interinstitucional en la planificación, coordinación, formación y acompañamiento en el ordenamiento territorial y en la vigilancia del cumplimiento de las políticas públicas y territoriales de la región y del país.*
d) *Generar procesos académicos desde la investigación, la proyección social y la educación a partir del monitoreo y la sistematización de experiencias que brinden alternativas a las problemáticas que surgen con relación a los territorios rurales.*

Objetivos estratégicos

•Identificar bajo la metodología de acción sin daño los conflictos por la tierra de las comunidades rurales que se encuentran en las áreas ambientalmente protegidas del Meta y Guaviare.
•Desarrollar propuestas de investigación con los estudiantes y docentes de pregrado y posgrado de la Universidad de los Llanos, para la generación de conocimiento y sistematización de la información.
•Realizar procesos de formación con las comunidades rurales y funcionarios públicos que contribuyan a la gestión y transformación de los conflictos por la tierra y el territorio.
•Monitorear el desarrollo de los procesos en conflicto para proponer estrategias de mejoramiento que permitan su transformación.
•Visibilizar las situaciones de conflicto por la tierra, para defender los territorios y promover alianzas estratégicas que conlleven a la gestión y si es posible, su transformación.

Principios orientadores

7 ***Sensibilidad a los conflictos***
8 ***Acción Sin Daño***
9 ***Transformación De conflictos***

¿Qué se ha logrado?

10 Documento estructural del observatorio.
11 Fortalecimiento de capacidades, liderazgo, herramientas cognitivas, legales y sociales.
12 Empoderamiento político, social, cultural, territorial de las comunidades vinculadas al proyecto.
13 Trabajo articulado con las instituciones
Vinculo de maestrantes (MEDELOC).
14 Formación, investigación, acompañamiento y producción intelectual.
15 Alianzas interuniversidades. Redes de apoyo y conocimiento.
16 Conocimiento situado, presencia regional.

¿Cuál es la visión institucional que se quiere consolidar?

17 Educativa
18 Investigativa
19 Proyección social
20 Integrador de academia –territorios
21 Vinculante (Instituciones)".

La Presidente de la Sesión indica que este observatorio es interdisciplinar con todas las Facultades, por eso es necesario trabajar en concurso con el Observatorio del Territorio de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

El Director General de Investigaciones comenta que el compromiso final del convenio es la creación del observatorio, por eso es importante generar un proyecto especial para buscar la contrapartida por investigaciones en pro de la sostenibilidad del proyecto.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación explica que se trae al Consejo Académico porque se debe generar una estructura para su funcionamiento y así, cumplir con compromisos adquiridos en el convenio.

El Director General de Proyección Social expresa que se hizo gestión con la Universidad Nacional, la Embajada Suiza, Procuraduría General de la Nación y otras Instituciones para que el proyecto tuviera operatividad, por eso es necesario Institucionalizarlo para que pueda aplicarse de manera interdisciplinar.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales aclara que el observatorio del territorio ha desarrollado proyectos desde el año 2008 donde se han desarrollado políticas Nacionales, así mismo se ha utilizado como referencia para los Acuerdos de la Habana, Convenio UPRA entre otras entidades.

La Presidente de la Sesión manifiesta que el observatorio del territorio no está formalizado, por eso es necesario buscar la transversalidad del observatorio para cada una de las Facultades y en ese sentido debe buscar la sostenibilidad del mismo.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales pide realizar un ejercicio interno con la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación en pro de articular esfuerzos, lo importante es incluirlo en la estructura de la Universidad, así mismo es necesario mencionar que el observatorio no le ha pedido recursos a la Universidad para su funcionamiento.

La Presidente de la Sesión sugiere que haya una reunión entre los Decanos para que generen las estrategias necesarias que permitan trabajar de manera mancomunada y articulada entre las Facultades en pro de la sostenibilidad de las Unidades Académicas en el tiempo.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación comenta que los observatorios funcionan mediante la ejecución de proyectos especiales financiados por entes Nacionales e Internacionales.

El Director General de Investigaciones considera que la Universidad necesita un observatorio general que cobije los diferentes temas que trata la Universidad, aunque es importante velar por su sostenibilidad.

La Representante de los Profesores solicita haya articulación de esfuerzos entre las Unidades Académicas.

El Director General de Currículo pide crear el centro y que los integrantes del centro sean miembros de las dos Facultades, además es importante generar una postura Institucional frente al tema.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales argumenta que el Consejo Académico no puede desconocer el ejercicio realizado por el "Observatorio del Territorio", es más el observatorio ya tiene una agenda de trabajo, unos documentos publicados y un reconocimiento adquirido, por lo tanto, no es dable que con la aprobación de observatorio tenga como consecuencia la finalización del otro.

La Presidente de la Sesión manifiesta que la percepción del Decano es equivocada, esa no es la esencia de la intervención ni de la discusión, aunque es claro que no pueden existir dos unidades que trabajen bajo la misma línea.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación explica que este tema se trae porque es necesario cumplir con unos compromisos adquiridos con un ente externo.

El Director General de Proyección Social indica que la Universidad debe responder a un compromiso puntual frente al convenio que suscribió, aunque se puede aprovechar esta situación para empezar a dar un orden administrativo a la Universidad.

El Director General de Currículo afirma que como unidad académica debe ubicarse en el área de conocimiento que corresponde, donde el observatorio puede fortalecerse desde el punto tecnológico más no desde la óptica social como es su objeto.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales argumenta que en las áreas de conocimiento la Facultad presentó extensión rural y este observatorio responde a esa necesidad dado que el campo de acción es cotidiano, sin embargo su impacto puede ampliarse a diferentes áreas de conocimiento.

La Presidente de la Sesión reflexiona que lo importante es articular los observatorios con las otras Facultades y así se pueda conformar un solo observatorio Institucional, sin embargo, es importante dejar claro, que nadie quiere finalizar el "Observatorio del Territorio", solamente se quiere conformar una sola unidad académica la cual puede denominarse "Observatorio del Territorio de la Orinoquia".

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales comenta que se realizó una reunión con profesor de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación donde se socializó los procesos que realiza el "Observatorio del Territorio".

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación señala que es importante aunar esfuerzos entre las Facultades para dar fortaleza Institucional al proyecto.

El Director General de Investigaciones comenta que esta discusión del "Observatorio del Territorio" debió haberse realizado con anterioridad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería pide que se reúnan las Facultades y organicen una propuesta más sólida que pueda ser discutida y analizada por el Consejo, siempre y cuando genere el menor impacto a la Institución.

La Presidente de la Sesión explica que los dos observatorios coinciden en temas particulares, lo importante es que haya articulación entre las unidades académicas, por eso sugiere se realice una reunión entre las Facultades para que consoliden una propuesta donde se pueda crear una unidad académica transversal a todas la Facultades, en ese sentido solicita el aplazamiento del punto, se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de aplazar el punto.

7. ACUERDO ACADÉMICO PARA SEGUNDO DEBATE

7.1 "Por medio del cual se definen los campos de conocimiento que competen a los Departamentos, Escuelas e Institutos".

La Presidente de la Sesión solicita el aplazamiento del punto, se somete a consideración de los Honorables Consejeros

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de aplazar el punto.

8. ACUERDO ACADÉMICO PARA PRIMER DEBATE

8.1 Por el cual se aprueban y reglamentan las Prácticas Integrales Complementarias – PIC - para el programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria

La Presidente de la Sesión solicita el aplazamiento del punto, se somete a consideración de los Honorables Consejeros

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de aplazar el punto.

9. RESOLUCIONES ACADÉMICAS

9.1 Por la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 090 de 2019.

La Presidente de la Sesión solicita el aplazamiento del punto, se somete a consideración de los Honorables Consejeros

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de aplazar el punto.

9.2 "Por la cual se establece el calendario especial, para la finalización del segundo semestre de la XII Cohorte del Programa de Especialización en Salud Familiar"

La Directora de Especializaciones de la Facultad de Ciencias de la Salud, explica que este programa tiene más de 30 créditos y por ello es necesario generar un calendario especial para su finalización.

La Presidente de la Sesión señala que es importante homogenizar los calendarios de los posgrados por Facultad, se somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica

OBJETO: "Por la cual se establece el calendario especial, para la finalización del segundo semestre de la XII Cohorte del Programa de Especialización en Salud Familiar".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

- Establecer el calendario especial, para la finalización del segundo semestre de la XII Cohorte del Programa de Especialización en Salud Familiar
- Vigencia

9.3 "Por la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 028 de 2019"

La Directora de Especializaciones de la Facultad de Ciencias de la Salud, explica que este programa tiene más de 30 créditos y por ello es necesario generar un calendario especial para su finalización,

La Presidente de la Sesión señala que es importante homogenizar los calendarios de los posgrados por Facultad, se somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución

Académica.

OBJETO: "Por la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución Académica No. 028 de 2019".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

- Modificar el artículo 1° de la Resolución Académica N° 028 de 2019 en lo inherente a establecer nuevas fechas para el desarrollo del segundo semestre de la XVII Cohorte del Programa de Especialización en Administración en Salud

- Vigencia

9.4 Por la cual se establece el CALENDARIO ACADÉMICO, para aperturar el curso de Bioestadística II – de segundo semestre del Plan de Estudios de la Maestría en Epidemiología - Facultad de Ciencias de la Salud.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita el aplazamiento del punto.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros la propuesta presentada por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la propuesta presentada por la La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud en el sentido de aplazar el punto.

10 ACREDITACIÓN INTERNACIONAL DEL PROGRAMA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales indica que COPEVET es un órgano Internacional de Certificación.

La Directora de Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia explica que este proceso pretende atender los objetivos de los Lineamientos para la Acreditación Institucional, así:

h) "Favorecer reconocimiento nacional e ***internacional*** *de sus programas académicos, y de sus actividades investigativas y de proyección"*

*i) "****Obtener reconocimiento por parte de organismos internacionales, instituciones de educación superior del exterior y sistemas externos de aseguramiento de la calidad****"*

j) "Favorecer la construcción y consolidación de comunidades académicas y científicas"

m) "Favorecer la homologación y convalidación de títulos académicos, ***así como facilitar la ruta de las certificaciones internacionales****"*

además, *"La* ***acreditación institucional*** *y* ***la acreditación de programas académicos son complementarias****, su complementariedad consiste en que la acreditación institucional se orienta hacia la institución como un todo, mientras la*

de los programas considera a estos últimos como partes integrales de ese todo"

agenda:

- ***Visita preparatoria inicio del proceso***
- ***Visita de evaluadores externos (2 internacionales, 1 nacional)***
- ***Visita final entrega de resultado de visita de pares***

Beneficios de la Acreditación Internacional

- *Cumplir con los objetivos de la Acreditación Institucional en cuanto al reconocimiento de organismos internacionales con certificaciones a programas académicos.*
- *Ser el primer programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia del país en obtener el reconocimiento de acreditación internacional.*
- *Favorecer la construcción y consolidación de comunidades académicas y científicas con universidades internacionales en actividades de docencia, investigación y extensión (estudiantes, docentes, egresados).*
- *Garantizar a la sociedad y a los graduados, que el Programa cumple con los requisitos necesarios de recursos humanos, físicos y financieros que garantizan que la institución puede formar profesionales de calidad.*

La Presidente de la Sesión señala que primero el programa debe acreditarse de alta calidad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales argumenta que la Universidad asume los costos de los profesores que nos visitan, es claro que hay oposición de los estudiantes y los profesores porque no se puede cumplir con las expectativas de estos.

El Director General de Proyección Social comenta que es importante realizar procesos de autoevaluación permanente.

La Presidente de la Sesión afirma que es preocupante el estado actual del programa dentro de la Universidad, por ejemplo el tema de laboratorios dado que no se cumplen con las normas y las prácticas, por eso, es necesario realizar unos procesos de autoevaluación minuciosos dadas las falencias detectadas en los procesos académicos por parte de los profesores y estudiantes, se somete a consideración de los Honorables Consejeros el aval al inicio del proceso de Acreditación Internacional del Programa de Medicina Veterinaria Y Zootecnia**.**

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala el inicio del proceso de Acreditación Internacional del Programa de Medicina Veterinaria Y Zootecnia.

11. ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE PRÁCTICAS Y VISITAS EXTRAMUROS

La Presidente de la Sesión solicita el aplazamiento del punto, se somete a consideración de los Honorables Consejeros

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de aplazar el punto.

12. INFORME VICERRECTORIA ACADÉMICA

La Presidente de la Sesión solicita el aplazamiento del punto, se somete a consideración de los Honorables Consejeros

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de aplazar el punto.

13. CORRESPONDENCIA

La Presidente de la Sesión manifiesta que se procederá a la revisión de otros asuntos de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo para estos asuntos, los cuales hacen parte íntegra de esta acta, por lo tanto las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del consejo académico en el marco de la Sesión Ordinaria N° 038 de 2019, se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido que se procederá a la revisión de estos asuntos mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte íntegra de esta acta, por lo tanto las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del consejo académico en el marco de la Sesión Ordinaria N° 038 de 2019.

Relación de casos analizados y resueltos por la Comisión de Correspondencia, así:

CORRESPONDENCIA SESION EXTRAORDINARIA N°38			
NOMBRE	**CODIGO**	**SOLICITUD**	**DECISION**
ANGEE CAROLINA MUÑOZ FRANCO, DIANA PAOLA SALAZAR PEREZ, CARLOS EDUARDO GOMEZ PARDO, ALVARO BARRERO BAQUERO,	854200610	Solicitud prorroga de pago posgrados II PA 2019.	se determinó autorizar el pago extraordinario de matrícula para el II PA de 2019,
JULIAN FERNANDO CARDENAS HERNANDEZ		Solicitud prorroga de comisión de estudios.	se solicita realizar las acciones pertinentes para obtener el paz y salvo, y a su vez remitirlo al Consejo Académico, el Consejo de Facultad y la Dirección General de Investigaciones

14. PROPOSICIONES Y VARIOS

La Presidente de la Sesión informa que para la presente Sesión no se va a tratar el tema de proposiciones y varios.

La Presidente de la Sesión, manifiesta que se finaliza la Sesión Ordinaria N° 038 de 2019 siendo las 17:26 Horas.

TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

Observaciones:

En constancia firman,

ORIGNAL FIRMADO

MARIA LUISA PINZÓN ROCHA
Presidente

ORIGNAL FIRMADO

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Extraordinaria N° 001 del 16 de Enero de 2020, siendo Presidente y Secretario

ORIGNAL FIRMADO

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS

Presidente

ORIGNAL FIRMADO

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Transcribió: Jleón
Revisó: GQuintero